



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDADO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000862
FOLIO TRÁMITE: 191.519

FECHA EXPEDICIÓN: 01-junio-2018

NOMBRE: RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA
UBICACIÓN: MATAMOROS
COLONIA: HACIENDA DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ
CALLE CRUCE 2: OCAMPO
GIRO: VARIOS COMIDA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 534 INTERIOR: A

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2018 IMPORTE: \$553.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p
MARTES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada
- No se podra ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (est o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo y puros
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tintarajos o cervezas similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a las comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ